

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Zuheros**

Núm. 3.624/2023

**DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA**

De conformidad con el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a publicar Resolución de Alcaldía nº 2023/00000073, de fecha 19/06/2023, sobre delegación de atribuciones, del siguiente tenor literal:

**RESOLUCIÓN  
GEX 772/2023****Delegaciones de Alcaldía**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local- LBRL en lo sucesivo- atendiendo ello a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre -ROF, en lo sucesivo-, en relación con el expediente de delegación de atribuciones de la Alcaldía en otros órganos.

Constituida la Corporación, en sesión extraordinaria, de fecha 17 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.4 y 5 y 44 del ROF,

**VENGO A RESOLVER:**

PRIMERO. Efectuar a favor de los Concejales que se relaciona

las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican:

Concejal/a Delegado/a	Área o materias
Doña Susana Ruíz García	Comercio; Fiestas y tradiciones; Igualdad; Juventud; Participación Ciudadana
Don Juan Lastres García	Cultura; Deportes; Turismo y Recursos turísticos
Doña Carmen Pérez Fernández	Agricultura; Salud Pública y Sanidad; Personas Mayores
Don Jesús Cubero Serrano	Seguridad y Protección Civil; Tráfico
Doña María del Carmen Camacho Torres	Educación; Bienestar Social

El resto de atribuciones y específicamente, las áreas de Hacienda, Urbanismo, Medio Ambiente, Recursos Humanos, Empleo, Empresa y Fomento de la economía; Patrimonio serán ejercidas directamente por la Alcaldía.

SEGUNDO. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos por escrito ante esta Alcaldía.

CUARTO. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Zuheros, 8 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Manuel Poyato Cuenca.